



1.1.8. Departamento de Bibliotecas

Objetivo:

Planear, desarrollar y establecer las políticas y estrategias que favorezcan la integración, funcionamiento y desarrollo de las bibliotecas del sistema, que permitan ofrecer servicios bibliotecarios acordes a las necesidades y requerimientos de los usuarios actuales y potenciales, de tal forma que fomente el estudio y la investigación, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Funciones:

1. Establecer políticas, estrategias y normas que se requieren para la operatividad de las bibliotecas del sistema, conforme a los lineamientos emitidos por la dirección general.
2. Verificar las actividades del personal de las diversas áreas del departamento, para evaluar el avance de los programas de trabajo, a fin de lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las operaciones.
3. Proponer al área de capacitación, previo acuerdo con la dirección de planeación, programación y presupuesto, los cursos de capacitación y adiestramiento del personal bibliotecario del colegio.
4. Establecer relaciones interbibliotecarias con otras instituciones, en apoyo a los programas de trabajo y desarrollo de las bibliotecas del sistema.
5. Establecer acciones con los departamentos de la dirección académica, que apoyen el desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas del colegio.

Elabora: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto
Aprobado: Dirección General

Manual General de Organización

CODIGO: MO/DPL/01

126



6. Recibir de las bibliotecas del sistema las solicitudes de material bibliográfico para gestionar su adquisición ante la dirección general, de acuerdo a las políticas, lineamientos y recursos disponibles.
7. Mantener correspondencia con editoriales, asociaciones y organismos generadores de información y material de bibliográfico, para conocer oportunamente la publicación de nuevos materiales de interés para las bibliotecas del colegio.
8. Mantener actualizados los catálogos, mediante mecanismos de control y registro de los materiales bibliográficos adquiridos, estableciendo las estadísticas correspondientes por biblioteca destino.
9. Generar estadísticas del uso del acervo bibliográfico, en cada una de las bibliotecas, así como del colegio en general.
10. Establecer en coordinación con los planteles del sistema, estrategias para lograr que la selección y adquisición de material bibliográfico, sea acorde a los programas de estudio y las necesidades específicas de cada biblioteca.
11. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y la normatividad establecida por la dirección general para el funcionamiento y operación de las bibliotecas del sistema.

Elabora: Dirección de Planeación
Aprueba: Dirección General

Programación y Presupuesto

Manual General de Organización

CODIGO: MO/DPL/01

127